

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Coronel.	-	(1)	PLM. II Zona (Sevilla). Delegación de Acción Social. Como Jefe de la misma.
2	C-1	Coronel.	-	(1)	PLM. III Zona (Valencia). Delegación de Acción Social. Como Jefe de la misma.
3	C-1	Coronel.	-	(1)	PLM. IV Zona (Barcelona). Delegación de Acción Social. Como Jefe de la misma.
4	C-1	Coronel.	-	(1)	PLM. VI Zona (León). Delegación de Acción Social. Como Jefe de la misma.
5	C-1	Teniente Coronel.	-	-	151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife). Subdelegación de Acción Social. Como Jefe de la misma.
6	C-1	Teniente.	-	-	235 Comandancia (Málaga). Subdelegación de Acción Social. Como Jefe de la misma.

(1) Estas vacantes podrán solicitarlas los Tenientes Coroneles cuyo ascenso a Coronel se prevea en plazo inferior a seis meses y se encuentren comprendidos en los dos años para su pase a Reserva Activa.

295 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo en situación de Reserva Activa.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Suboficiales en situación de Reserva Activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Subteniente.	-	-	152 Comandancia (Las Palmas). Como Jefe de la Delegación Local del Patronato de Viviendas del Cuerpo.
2	C-1	Brigada.	-	-	231 Comandancia (Cádiz). Como Jefe de la Delegación Local del Patronato de Viviendas del Cuerpo.
3	C-1	Brigada.	-	-	614 Comandancia Vigo (Pontevedra). Como Jefe de la Delegación Local del Patronato de Viviendas del Cuerpo.

296 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo en situación de Activo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del presente año, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.